

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA.-

Huepil, 14 de Junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.109/2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 149 del 09.01.2019 que aprueba "Programa Inauguraciones y Eventos 2019".
- El Programa "**Ceremonia Término Curso de Peluquería**", a realizarse el día Lunes 17 de Junio de 2019, a las 11:00 hrs., la que contará con la presencia del Sr. Alcalde, Administrador Municipal, Funcionarios Municipales, e integrantes del Curso.
- La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- APRUEBESE el programa adjunto "**Ceremonia Término de Curso de Peluquería**", mencionado en la letra d) de los vistos, a realizarse el día Lunes 17 de Junio de 2019, en la localidad de Huépil, en Biblioteca Municipal.
- IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, a los subtitulo XXXXXXXXXX Otros Servicios Generales del "Programa Inauguraciones y Eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Of. de partes
- FJDA/GPL/AVQ/mgch.



PROGRAMA CEREMONIA TERMINO DE CURSO DE PELUQUERÍA

OBJETO

Ceremonia Término de Curso de Peluquería.

PARTICIPANTES

- a) Sr. Alcalde.
- b) Administrador Municipal.
- c) Funcionarios Municipales (2)
- d) Integrantes del Curso (16)

PROGRAMA:

- 11:00 hrs.: Inicio de la Ceremonia
- 11:30 hrs.: Coctel.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL